

INFORME DE SECRETARÍA. Al despacho de la Señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 01 de diciembre de 2021.

La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINESA S.A.
DEMANDADO: ALEJANDRA TATIANA FERNÁNDEZ
RADICACIÓN: 7600140030072010-00-814-00

Santiago de Cali, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

La parte demandada en el presente asunto, solicita el desarchivo del proceso y se expidan los oficios de levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Revisado el presente asunto, evidencia el Despacho que la demanda fue inadmitida mediante auto No. 9318 del 27 de octubre de 2010 y posteriormente retirada el 09 de noviembre de 2010. Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

SEGUNDO: NO ACCEDER a la solicitud presentada por la parte demandada por lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**

ESTADO 2 DE DICIEMBRE DEL 2021

Firmado Por:

**Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal**

Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c4363bcabeacd160c26ff1d1bc30be898c48192f7119df958db77c0adfd8324**

Documento generado en 30/11/2021 10:58:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>